



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



# ACUERDO DE CONCEJO N° 029 - 2017-MDP-T

Pocollay, 09 de Agosto del 2017.

### VISTO:



En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de Agosto del 2017, en la Estación Orden del Día, Suscripción del Convenio de Cofinanciamiento por el monto total S/. 157,731.90, con el Programa de la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", de los siguientes proyectos: 1) Mejoramiento del Camino Vecinal del Sector 9 entre las Asociaciones de Vivienda las Colmenas y la Asociación de Vivienda las Colinas – Distrito de Pocollay-Tacna; 2) Creación del Acceso mediante Camino Peatonal de Herradura Hacia el Mirador del cerro Arunta-Distrito de Pocollay-Tacna; 3) Mejoramiento de Áreas Verdes y Accesos Peatonales en el Parque Recreacional de la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza-Distrito de Pocollay-Tacna, Estando el informe N° 198-2017-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2017 de la Sub Gerencia de Estudios, el informe N° 428-2017-OPP-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2017 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el informe N° 421-2017-ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 08 de Agosto del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.



Que, con Resolución Directoral N° 114-2017-TP/DE, fecha 26 de junio del 2017, aprueban las bases para el concurso de proyectos regulares 2017, señala en su numeral 8.2 que la Unidad Zonal por intermedio del Jefe Zonal comunicara a los organismos proponentes que sus proyectos ha sido priorizado y cuentan con el cofinanciamiento por parte del programa. Además solicitara original o copia autenticada del Acuerdo o Acta de Concejo Regional o Municipal de la aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento.

Que, mediante informe N° 198-2017-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2017 de la Sub Gerencia de Estudios, informa el resultado de la participación en el concurso de proyectos regulares N° 001-2017-CEB de fecha 26/06/2017, el mismo que según R.D. N° 114-2017-TP/DE la Municipalidad ha presentado 03 proyectos: 1) Mejoramiento del Camino Vecinal del Sector 9 entre las Asociaciones de Vivienda las Colmenas y la Asociación de Vivienda las Colinas – Distrito de Pocollay-Tacna, 2) Creación del Acceso mediante Camino Peatonal de Herradura Hacia el Mirador del cerro Arunta-Distrito de Pocollay-Tacna, 3) Mejoramiento de Áreas Verdes y Accesos Peatonales en el Parque Recreacional de la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza-Distrito de Pocollay-Tacna. Y según los requisitos es necesario contar con el documento en original y/o copia autenticada el Acuerdo de Concejo que acredite el cofinanciamiento autorizado por el organismo proponente, vía convenio.

Que, mediante informe N° 428-2017-OPP-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2017 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional de la Entidad, otorga Disponibilidad Presupuestal para el cofinanciamiento por el monto total S/. 157,731.90 soles, para la ejecución de los siguientes proyectos y bajo la siguiente estructura funcional programática:

#### PROYECTO

: Mejoramiento del Camino Vecinal del Sector 9 entre las Asociaciones de Vivienda las Colmenas y Asoc. De Vivienda las Colinas, Distrito de Pocollay

#### FUNCIÓN

: 15 Transporte.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



### ACUERDO DE CONCEJO N° 029 - 2017-MDP-T

**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 033 Transporte Terrestre.  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0066 Vías Vecinales.  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
**RUBRO** : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.  
**IMPORTE** : S/. 59,841.11 soles.

**PROYECTO** : Creación de Acceso mediante Camino Peatonal de Herradura hacia el mirador de Cerro Arunta, Distrito de Pocollay.  
**FUNCIÓN** : 15 Transporte.  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 033 Transporte Terrestre.  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0067 Caminos de Herradura.  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
**RUBRO** : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.  
**IMPORTE** : S/. 35,639.11 soles.

**PROYECTO** : Mejoramiento de Áreas Verdes y Accesos Peatonales en el Parque Recreacional de la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza, Distrito de Pocollay.  
**FUNCIÓN** : 17 Ambiente.  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0125 Conservación y Ampliación de las Áreas Verdes y Ornato Público.  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
**RUBRO** : 18 Canon Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.  
**IMPORTE** : S/. 62,251.68 soles.

Que, mediante informe N° 421-2017-ROQ-OAJ-MDP-T de fecha 08 de agosto del 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que siendo necesario para el cumplimiento de requisitos para poder cofinanciar los proyectos presentados ante el Programa de la Generación del Empleo Social Inclusivo, se debe remitir al Concejo Municipal para su aprobación conforme a ley.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, a lo dispuesto en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, dictó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor Alcalde la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Programa de la Generación del Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, para el cofinanciamiento de los siguientes proyectos:

- 1) **Mejoramiento del Camino Vecinal del Sector 9 entre las Asociaciones de Vivienda las Colmenas y la Asociación de Vivienda las Colinas–Distrito de Pocollay-Tacna. SNIP N° 387025.**
  - Financiamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Pocollay S/. 59,841.11
- 2) **Creación del Acceso mediante Camino Peatonal de Herradura Hacia el Mirador del cerro Arunta-Distrito de Pocollay-Tacna SNIP N° 387046.**
  - Financiamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Pocollay S/. 35,639.11
- 3) **Mejoramiento de Áreas Verdes y Accesos Peatonales en el Parque Recreacional de la Asociación de Vivienda Jerusalén Nueva Esperanza-Distrito de Pocollay-Tacna. SNIP N° 386677.**
  - Financiamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Pocollay S/. 62,251.68

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal y a las oficinas involucradas.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo  
Alcaldía  
GM  
OPP  
SGE

